



**C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL AMOR DE DIOS**

La Nava de Ricomalillo

(Toledo)

# PROYECTO EDUCATIVO DE --- CENTRO

Según Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regularización de la organización y funcionamiento de los centros público que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

## Índice

### Introducción

- A. La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.**
- B. Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guíen la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.**
- C. La definición de jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.**
- D. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.**
- E. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.**
- F. Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.**
- G. En plan de mejora del centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.**
- H. Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.**
- I. El plan de igualdad y convivencia.**
- J. El plan digital del centro.**
- K. El plan de lectura.**
- L. El plan de evaluación interna del centro.**
- M. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.**
- N. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiere.**

## **Introducción**

El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro.

El Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permita superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.

### ***A. La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.***

---

#### **Entorno social:**

El municipio cuenta con una población de unos 500 habitantes.

El centro escolar se nutre mayoritariamente de la población de la localidad y de alumnos de las localidades de Robledo de Mazo y Buenasbodas que llegan por transporte escolar.

La demografía de la zona de influencia del centro escolar ha disminuido de forma considerable en los últimos años.

Debemos tener en cuenta que los pueblos que conforman el centro tienen un índice de natalidad bastante bajo, además de contar con el detalle de la emigración de familias a las grandes ciudades donde hay mayores ofertas de servicios. Todo esto supone una menor afluencia de niños al colegio.

Hay familias jóvenes y otras de mediana edad con hijos ya mayores.

Hay un alto índice de familias del centro escolar que son migrantes que vienen a la localidad por trabajo cuya procedencia es de: Colombia, Venezuela, Brasil, Marruecos y Rumanía.

En muchos casos estas familias permanecen poco tiempo en la localidad lo que repercute en el número de alumnado matriculado en el centro, sufriendo fluctuaciones de un curso para otro que hace varias las ratios y por consiguiente el número de unidades del centro.

#### **Entorno económico:**

La economía de la zona se basa fundamentalmente en la agricultura (zona de olivar), la ganadería, cooperativa del aceite, matadero, el sector de la construcción, el sector turismo, el sector servicios y actividades cinegéticas.

En el pueblo hay tiendas, restaurantes, un hostel y una entidad financiera: La Caja Rural de Castilla-La Mancha.

Hay un ambulatorio de atención primaria de la Seguridad Social que da cobertura a diferentes pueblos de la zona y con servicio de urgencias médicas, pero, sin servicio de pediatría.

El pueblo también dispone de un centro de mayores.

Nuestro alumnado pertenece a familias con actividades de un nivel económico muy variado. Por un lado, en nuestra comunidad educativa hay familias con un poder adquisitivo muy aceptable, otras familias trabajadoras con un poder adquisitivo medio e incluso familias muy humildes que precisan ayuda de los servicios sociales.

### Entorno natural:

El centro escolar se encuentra en el municipio de La Nava de Ricomalillo, localidad situada en una vaguada entre dos mogorros, a 45 Km al oeste de Talavera de la Reina, bien comunicada con ella por la N-502, en la Comarca de la Jara de la provincia de Toledo.

El municipio forma parte de la ruta Vía Verde de la Jara con la parada Estación de Nava-Fuentes, situada en el kilómetro 29 del recorrido.

El entorno urbano del centro lo componen calles amplias con poco tráfico. Se encuentra situado a las afueras del pueblo, en la Avda. de la Jara número 74.

### Entorno cultural:

La localidad cuenta con:

- Un Centro Cívico con un gimnasio municipal y un escenario donde hacemos las funciones de Navidad, que se encuentra a pocos metros del centro escolar.
- Un parque infantil.
- Un campo de fútbol de tierra.
- Una piscina de la asociación del pueblo, ASAN, en cuyas instalaciones hacemos la fiesta de fin de curso y graduaciones.
- Un hogar del pensionista.
- El ayuntamiento está construyendo un polideportivo.
- Una Asociación de Mujeres.
- El servicio de Bibliobús ofertado por la Diputación que viene cada quince días, los lunes al colegio.

En la localidad hay escasa oferta cultural. A veces, el ayuntamiento oferta actividades culturales para el colegio subvencionando su coste.

Muy pocas son las familias que realizan con sus hijos/as actividades culturales.

### Aspectos Administrativos Legales.-

Este Centro Educativo es Público y por lo tanto de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desde su creación por Orden de 8 de febrero de 2016 de la Consejería de Educación por la que se aprueba la constitución de Centro Educativo de Infantil y Primaria Nuestra Señora del Amor de Dios de La Nava de Ricomalillo, con **código de centro 45001738**, en la provincia de Toledo.

Acuden al centro alumnos/as en transporte escolar de las poblaciones de Robledo de Mazo y Buenasbodas.

El mantenimiento, en lo referente a conservación, la lleva a cabo el Ayuntamiento de La Nava de Ricomalillo.

**-Los Niveles Educativos** que se imparten son:

Educación Infantil (3-6 años)

Educación Primaria (6-12 años)

-El centro consta de cuatro **Unidades** en La Nava de Ricomalillo distribuidas de la siguiente forma:

**REFLEJADO EN LA PGA**

-El número de **Profesionales REFLEJADO EN LA PGA**

### Características de los Alumnos.-

REFLEJADO EN LA PGA

### Elementos Físicos del Centro.-

El edificio consta de dos plantas con un total de cinco aulas: dos en la planta baja destinadas a Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria, y tres en la superior, donde se ubican , Segundo y Tercer Ciclo de Primaria y el aula de biblioteca y usos múltiples.

Además, en la planta superior, hay una sala de profesores y un despacho de pequeñas dimensiones destinado a dirección. También el Centro cuenta con un aceptable patio de recreo totalmente vallado y con arenero para los niños/as de Educación Infantil, y una pequeña pista con dos porterías para la práctica de actividades lúdico-deportivas.

Las condiciones higiénico-sanitarias son buenas en general, ya que dispone de sendos urinarios y servicios con lavabos incluidos, uno en cada planta, que cuentan con secamanos y dispensario de jabón para la higiene y aseo personal de los alumnos. Con dos servicios específicos para el profesorado uno en cada planta.

Las dos plantas del edificio se comunican por una amplia escalera que dispone de una barandilla de hierro.

El edificio cuenta con tres puertas de acceso, una da acceso directamente al edificio para la salida de los alumnos y otra da acceso al patio donde se encuentra la otra puerta más pequeña utilizada para la entrada de los alumnos al colegio. A esta puerta se accede por una rampa.

En el patio y anexo al cuarto de calderas hay un pequeño almacén para el material de Educación Física.

### Recursos Económicos.-

Los recursos económicos son, en lo referente a la gestión del Centro, los aportados por la Administración, que no ha de abonar cantidad alguna al personal no docente, dado que la A.T.E. está contratada por la Consejería y la limpiadora por el Ayuntamiento.

Los alumnos de transporte oficial están exentos de pago. El presupuesto se realiza anualmente por ejercicios económicos.

### Respuesta Educativa:

El contexto antes descrito obliga a diseñar una respuesta educativa que permita garantizar una educación de calidad, basada en criterios de eficacia y eficiencia. Para ello, las respuestas educativas se han de vertebrar en torno a las siguientes dimensiones:

1.- Currículo comprensivo e inclusivo para la totalidad del alumnado.

2.- Desarrollo de la competencia de una segunda lengua: Inglés. Para ello se tomarán medidas específicas dependiendo de sus necesidades.

3.- Respuesta inclusiva a la diversidad del alumnado, en una doble dimensión, tanto en la respuesta diversificada a la heterogeneidad del alumnado, como la específica al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

## ***B. Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guíen la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.***

---

### ***Fines Educativos:***

- La finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.
- La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

### ***Principios Educativos:***

- ❖ ***Escuela integradora:*** La educación como un factor fundamental para la compensación de las desigualdades mediante la educación comprensiva y la atención a la diversidad.
- ❖ ***Escuela intercultural:*** Inculcando valores de tolerancia, respeto, y solidaridad.
- ❖ ***Escuela abierta*** a la vida y a las necesidades y retos del futuro: introducción de las nuevas tecnologías y fomento del dominio de otros idiomas.
- ❖ ***Escuela constructivista y participativa:*** La Escuela se concibe como un espacio de aprendizaje constructivo, en el que el grupo de alumnos y alumnas en colaboración con el profesorado inter-cambian modelos de aprendizaje, de trabajo, de vida mediante una metodología activa y participativa, que posibilite la investigación y la experimentación.
- ❖ ***Escuela motivadora:*** tener en cuenta las necesidades e intereses de cada niño
- ❖ ***Escuela activa:*** que fomente la creatividad y la iniciativa.

### ***Principios Metodológicos:***

- ❖ Aprendizajes significativos, partiendo de las necesidades, intereses y características de los alumnos, para asegurar la motivación e implantación en su aprendizaje.
- ❖ Partir del nivel de desarrollo del alumno/a, teniendo en cuenta sus conocimientos previos.
- ❖ Currículo flexible para poder atender a la diversidad.
- ❖ Consideraremos el error dentro del proceso de búsqueda de soluciones, nunca como un fracaso personal.
- ❖ Alternancia de diferentes tipos de actuaciones, actividades y situaciones del aprendizaje, teniendo en cuenta las motivaciones y los intereses del alumnado.
- ❖ Enfoque globalizador: todos los conocimientos están relacionados
- ❖ El juego y la experimentación, consiguiendo captar el interés y despertar la motivación del alumno/a.
- ❖ Enseñanza individualizada teniendo en cuenta las características particulares de cada niño/a.

### ***Principios Participativos:***

- ❖ Debemos favorecer la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del Centro:
  - Estableciendo los cauces adecuados de comunicación.
  - Informando a las familias de los asuntos de interés del Centro.
- ❖ Respeto a la libertad de enseñanza de los maestros dentro de las normas que desarrollará su labor educativa y de enseñanza en coordinación con el Claustro de Profesores, especialmente en colaboración con el equipo docente.
- ❖ Favorecer la participación y colaboración de los padres/madres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- ❖ Potenciar la autonomía del Centro dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad de innovación del profesorado a partir de su práctica docente.

### ***Principios Psicopedagógicos:***

- ❖ Respeto por los diferentes ritmos de aprendizaje.
- ❖ Partir de la evaluación inicial específica y global.
- ❖ Propiciar hábitos de trabajo, promoviendo el aprendizaje autónomo.

- ❖ Valorar las respuestas creativas.
- ❖ Desarrollar actitudes de curiosidad e interés por el aprendizaje.
- ❖ Valorar el esfuerzo personal.
- ❖ Enseñar a sentirse satisfecho por la tarea bien hecha.
- ❖ Potenciar e integrar los recursos del Centro y de su entorno.
- ❖ Facilitar el uso de las T.I.C. e incluir de manera sistemática en las programaciones de aula actividades que requieran su uso.
- ❖ Favorecer la formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional. Con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se trabajará bajo los principios de normalización e inclusividad.
- ❖ Potenciar el desarrollo de todas las capacidades básicas intelectuales, creativas, personales, objetivas y críticas, mediante una metodología activa y flexible que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ❖ Compensar de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil.
- ❖ Detectar precozmente las necesidades específicas de apoyo educativo.
- ❖ Desarrollar progresivamente la adquisición de las competencias clave
- ❖ Trabajar en todas las áreas la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento a la creatividad y el espíritu científico y emprendedor.
- ❖ Promover la igualdad entre hombre y mujeres, la educación para la paz, el consumo responsable y sostenible y la educación para la salud y sexual.
- ❖ Desarrollar proyectos significativos que refuercen la competencia social y emocional del alumnado.

### **Valores que Guían la Convivencia:**

Como se reflejó en la Carta de Convivencia incluida en El Plan de convivencia, nuestro centro actuará teniendo en cuenta los siguientes valores:

1. El respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad escolar y la garantía de su protección y defensa, sean alumnos, padres/madres, maestros/as o personal no docente, de manera que no prevalezca la fuerza, la violencia o la imposición del fuerte frente al débil.
2. El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de tranquilidad y respeto mutuo, para que los alumnos/as desarrollen sus capacidades en un contexto de aceptación de la diversidad de nuestro colegio.
3. El desarrollo de un currículo adaptado a las necesidades de cada grupo, en el que se dé una gran relevancia a la lectura, escritura, cálculo, idiomas y técnicas para la información y la comunicación.

4. La práctica de la orientación y la tutoría como medios para que los alumnos desarrollen todas sus capacidades y le posibiliten para conseguir estudios superiores y las habilidades sociales necesarias.
5. El valor de las medidas preventivas como medio para educar en la convivencia, para que contribuyan a la educación en valores aceptados por todos, de acuerdo con nuestra Constitución y leyes de enseñanza.
6. La gestión democrática del centro para que todos sus miembros puedan participar, directamente o a través de sus representantes, en aquellos aspectos de toma de decisión que le afecten.
7. La integración social y cultural de los alumnos/as, fomentando el respeto, la tolerancia y la igualdad, así como la aceptación de las diferencias.
8. El respeto por las instalaciones y materiales del centro como bien común del que todos nos beneficiamos.
9. La relación de colaboración con otras instituciones y centros educativos de nuestro entorno que sirvan para el enriquecimiento mutuo.
10. Potenciar el conocimiento de nuestras Normas de convivencia, organización y funcionamiento para la consecución de los objetivos de esta Carta de convivencia.

### ***C. La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanza del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos de cada etapa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.***

---

#### ***La definición de la jornada escolar:***

##### **REFLEJADO EN LA PGA**

La jornada lectiva de 9 a 14 se distribuirá en 6 sesiones de 45' cada una.

La distribución de las sesiones será de 4 antes del recreo de 45' cada una y posteriormente 2 sesiones de 45' cada una. El recreo tendrá una duración de 30'.

**De octubre a mayo: REFLEJADO EN LA PGA**

**En los meses de septiembre y junio: REFLEJADO EN LA PGA**

#### ***Oferta de Enseñanzas en el Centro:***

En el centro se imparten las etapas de Educación Infantil, (alumnos de tres, cuatro y cinco años), el cual tiene un carácter voluntario y Educación Primaria, la cual, tiene un carácter obligatorio y gratuito. Está dividido en niveles que acoge a alumnos de seis a doce años.

### **Educación Infantil:** REFLEJADO EN LA PGA

### **Educación Primaria:** REFLEJADO EN LA PGA

## **Objetivos Generales de la Etapa de Educación Infantil:**

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a. Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c. Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d. Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e. Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f. Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h. Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i. Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

## **Objetivos Generales de la Etapa de Educación Primaria:**

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

- c. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e. Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f. Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n. Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o. Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

## **Singularidad del centro**

Para dar respuesta a la singularidad del centro se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Las actividades deben diseñarse de forma que haya suficientes momentos para que los alumnos, una vez alcanzados los objetivos comunes, mínimos, puedan trabajar en el logro de objetivos individuales acordes con sus capacidades o intereses.

2. En la organización del tiempo diario conviene incluir momentos en que el alumno pueda decidir reflexivamente sobre las tareas y actividades que, en función de sus circunstancias concretas y de su posible proyecto personal, puede/debe realizar.
3. Los agrupamientos de alumnos, dentro del aula, debe preverse de forma que permita la flexibilidad necesaria para que puedan realizar actividades individuales o cooperativas.
4. La planificación del uso de los materiales didácticos y las estrategias de enseñanza-aprendizaje debe permitir el progreso de cada alumno de acuerdo con sus posibilidades de modo que no se frene su desarrollo.
5. El desarrollo de las clases y las actividades en general deben tener en cuenta la evolución de las circunstancias personales de cada alumno/a y adecuarse a las necesidades que, a lo largo del curso, van surgiendo como fruto de los avances reales conseguidos o de otras circunstancias incluso del mundo social o del entorno escolar.
6. Es importante contar con su percepción sobre la cantidad, calidad y modos de ejecución de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Escuchar y tener en cuenta las aportaciones del alumnado es un factor relevante en su proceso de crecimiento personal.
7. Implementar la experimentación, el autoaprendizaje y el uso de metodologías inductivas así como la utilización estratégica del error como herramienta de aprendizaje.

### ***Programaciones Didácticas:***

#### **REFLEJADO EN LA PGA**

## ***D.El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.***

### ***Ciudadanía Activa***

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.

- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

La respuesta a estos y otros desafíos –entre los que existe una absoluta interdependencia– necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias que componen el currículo. Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

Estos desafíos implican adoptar una posición ética exigente, ya que suponen articular la búsqueda legítima del bienestar personal respetando el bien común. Requieren, además, trascender la mirada local para analizar y comprometerse también con los problemas globales. Todo ello exige, por una parte, una mente compleja, capaz de pensar en términos sistémicos, abiertos y con un alto nivel de incertidumbre, y, por otra, la capacidad de empatizar con aspectos relevantes, aunque no nos afecten de manera directa, lo que implica asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

## **Competencia en Comunicación Lingüística**

**Esta competencia se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y transmisión del conocimiento y de organización y autoregulación del pensamiento, las emociones y la conducta. También incluye la habilidad de expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita, así como la de comunicarse de forma**

**apropiada en una amplia variedad de situaciones al menos en una lengua extranjera al finalizar la educación básica.**

**Análisis de los descriptores necesarios para la valoración de la mejora de la competencia:**

- Expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones,
- Dialogar
- Formarse un juicio crítico y ético
- Generar ideas, estructurar el conocimiento,
- Dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas,
- Adoptar decisiones,
- Disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita,
- Comunicarse y conversar
- Establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se conocen.
- Ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas.
- Ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar.
- Escuchar, exponer y dialogar implica ser consciente de los principales tipos de interacción verbal,
- Ser progresivamente competente en la expresión y comprensión de los mensajes orales que se intercambian en situaciones comunicativas diversas
- Adaptar la comunicación al contexto.
- Utilizar de manera activa y efectiva códigos y habilidades lingüísticas y no lingüísticas.
- Utilizar reglas propias del intercambio comunicativo en diferentes situaciones, para producir textos orales adecuados a cada situación de comunicación.
- Leer y escribir.
- Buscar, recopilar y procesar información.
- Comprender, componer y utilizar distintos tipos de textos con intenciones comunicativas o creativas diversas.
- La lectura facilita la interpretación y comprensión del código que permite hacer uso de la lengua escrita.
- Seleccionar y aplicar determinados propósitos u objetivos a las acciones propias de la comunicación lingüística (el diálogo, la lectura, la escritura, etc.)
- Interpretar y comprender la realidad.
- Y organizar y autorregular el conocimiento y la acción dotándolos de coherencia.
- Comprender y saber comunicar.
- Expresar e interpretar diferentes tipos de discurso acordes a la situación comunicativa en diferentes contextos sociales y culturales.
- Tener conciencia de las convenciones sociales, de los valores y aspectos culturales y de la versatilidad del lenguaje en función del contexto y la intención comunicativa.
- Escuchar, analizar y tener en cuenta opiniones distintas a la propia con sensibilidad y espíritu crítico.
- Expresar adecuadamente –en fondo y forma- las propias ideas y emociones, y de aceptar y realizar críticas con espíritu constructivo.
- En el caso de las lenguas extranjeras, poder comunicarse en algunas de ellas y, con ello, enriquecer las relaciones sociales y desenvolverse en contextos distintos al propio. Asimismo, se favorece el acceso a más y diversas fuentes de información, comunicación y aprendizaje.

La competencia en comunicación lingüística está estructurada en las siguientes DIMENSIONES:

- COMPRENSIÓN ORAL
- COMPRENSIÓN ESCRITA
- EXPRESIÓN ORAL
- EXPRESIÓN ESCRITA
- INTERACCIÓN ORAL

La dimensión **COMPRENSIÓN ORAL** engloba el conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes básico para la reconstrucción del sentido de aquellos discursos orales necesarios para la realización personal, académica, social y profesional de los alumnos y alumnas al finalizar la Educación Obligatoria. Esta dimensión está ligada, fundamentalmente, a dos ámbitos de uso de la lengua: el de las relaciones interpersonales y el de los medios de comunicación.

La dimensión **COMPRENSIÓN ESCRITA** engloba el conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes básico para la reconstrucción del sentido de aquellos textos escritos necesarios para la realización personal, académica, social y profesional de los alumnos y alumnas al finalizar la Educación Obligatoria. Esta dimensión agrupa habilidades básicas para el tratamiento y selección de la información que son fundamentales en la sociedad del conocimiento.

La dimensión **EXPRESIÓN ORAL** engloba el conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes básico para la producción de los discursos orales, fundamentalmente monogestionados, necesarios para la realización personal, académica, social y profesional de los alumnos y alumnas al finalizar la Educación Obligatoria. Esta dimensión exige el dominio de las habilidades específicas que rigen la producción de discursos orales adecuados a diferentes situaciones comunicativas, coherentes en la organización de su contenido y cohesionados.

La dimensión **EXPRESIÓN ESCRITA** engloba el conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes básico para la producción de los textos escritos necesarios para la realización personal, académica, social y profesional de los alumnos y alumnas al finalizar la Educación Obligatoria. Estos textos serán variados y diversos, adecuados a una amplia gama de situaciones comunicativas, coherentes en la organización de su contenido y cohesionados textualmente; así como correctos en sus aspectos formales.

La dimensión **INTERACCIÓN ORAL** engloba el conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes básico para el diálogo interpersonal, cuyo adecuado desarrollo es necesario para la realización personal, académica, social y profesional de los alumnos y alumnas al finalizar la Educación Obligatoria. Es una dimensión con rasgos específicos, ligados fundamentalmente a la negociación compartida del significado y al respeto a las normas sociocomunicativas.

Se valorará cada una de estas dimensiones para planificar las medidas necesarias para compensar las carencias de nuestro alumnado.

## ***E. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.***

### **MARCO LEGISLATIVO:**

#### **Estatal:**

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOMLOE).

- RealDecreto95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

- RealDecreto157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

- REAL DECRETO 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

#### **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:**

-Ley 7/2010 de 20 de julio de Educación de Castilla-La Mancha.

- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

#### **ORIENTACIÓN**

- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

-Resolución de 14/04/2016, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la coordinación de profesionales de la orientación educativa e intervención socioeducativa.

-Resolución de 22/09/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la implantación, organización, desarrollo y evaluación del Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, Programa PROA+, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

-Instrucciones de la Viceconsejería de Educación sobre la implantación, organización y desarrollo del programa de cooperación territorial para la puesta en marcha de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha para el curso 2021-2022.

#### **INCLUSIÓN**

-Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

-Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

-Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha.

-

Orden de 11/04/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crean, regula y ordena el funcionamiento de las Aulas Abiertas Especializadas, para el alumnado con trastorno de espectro autista, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.

- Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.

- Orden 30-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la atención educativa del alumnado hospitalizado y convaleciente escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y se ordena la estructura y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### **CURRÍCULO**

- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

### **EVALUACIÓN**

- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en CLM.

- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en CLM.

### **CONVIVENCIA**

- Decreto 3/2008 de 8 de Enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha.

- **Resolución de 18/01/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

### **ABSENTISMO**

- Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.

### **EVALUACIÓN INTERNA**

- Orden de 06-03-2003, por la que regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Resolución de 30-05-2003, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes

- Resolución de 05-12-2008, de la Viceconsejería de Educación, por la que se hacen públicos los ámbitos, dimensiones e indicadores y se establece el procedimiento para la evaluación de los docentes.

#### 4.1- PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO DE LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD:

La **respuesta a la diversidad** comprende el conjunto de actuaciones educativas que, considerando las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, condiciones personales o de historia escolar, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud, se dirigen al conjunto del alumnado de las diferentes etapas educativas y a su entorno, con la finalidad de favorecer el logro de las competencias básicas y los objetivos de la escolaridad obligatoria. El principal **objetivo** de dicha respuesta es promover el **éxito escolar** e incrementar la **motivación del alumnado**, garantizar su **plena incorporación a la vida escolar y social** y contribuir a la consecución de un **clima positivo** para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas y en el centro.

La **Ley Orgánica de Educación**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOMLOE), establece la atención a la diversidad como principio básico del sistema educativo para atender a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Se trata de responder adecuadamente a las demandas educativas que la diversidad de alumnos y alumnas requieren, sin ningún tipo de exclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el derecho de todos y todas, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.

De acuerdo con la **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de **Educación de Castilla La Mancha** la respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los **PRINCIPIOS** de igualdad de oportunidades y acceso universal, normalización, inclusión escolar e integración social, flexibilidad, interculturalidad y coordinación entre administraciones. (ART. 120. EQUIDAD)

- ✓ **Igualdad de oportunidades y acceso universal.** Hablamos de todos/as, sin distinción de procedencia, color, sexo, lengua, religión, discapacidad, sobredotación, origen social o cualquier otra condición. Equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúe como elemento compensador de desigualdades. Se debe garantizar al alumnado una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que están escolarizados.
- ✓ **Normalización:** Principio por el cual el alumnado con necesidades educativas especiales debe desarrollar su proceso educativo en un ambiente lo menos restrictivo posible. El aula como espacio natural del alumno, espacio de diálogo e intercambio de significados.
- ✓ **Inclusión escolar e integración social:** Es la consecuencia del principio de normalización, es decir, el derecho de las personas con discapacidad a participar en todos los ámbitos de la sociedad recibiendo el apoyo que necesiten en el marco de las estructuras comunes de educación, ocio y cultura, etc.
- ✓ **Flexibilidad.**
- ✓ **Diversidad como valor:** La transmisión y puesta en práctica de **valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.
- ✓ **Coordinación entre administraciones:** La creación de amplias redes de colaboración, ayuda y apoyo mutuo.

**- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

Incorpora las intenciones y orientaciones educativas de Castilla-La Mancha en relación con la

Educación Infantil, entendida como una etapa educativa única, con identidad propia y organizada en dos ciclos que responden ambos a una misma intencionalidad educativa. Así, se contempla la iniciación del alumnado en una lengua extranjera, incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollo de la motricidad y de la expresión musical y visual. Estas intenciones se realizan en un contexto que preserva los principios de igualdad de oportunidades, acceso universal, normalización, inclusión escolar, flexibilidad, integración social interculturalidad y salud, con la garantía de la coordinación entre administraciones. Asimismo, destaca la importancia que tiene, para asegurar el éxito escolar de todo el alumnado, la respuesta temprana a las necesidades específicas de apoyo educativo, la coordinación del segundo ciclo de Educación Infantil con el primero y con el de Educación Primaria, junto con la estrecha colaboración con las familias.

**- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

El objeto de este decreto es establecer el currículo de la Educación Primaria, así como determinar la responsabilidad de los centros docentes en su desarrollo específico para cada uno de los cursos, en el ejercicio de su autonomía pedagógica. Para ello incorpora las intenciones educativas de Castilla-La Mancha, en relación con esta etapa, para que el alumnado alcance la competencia suficiente en el desarrollo de sus capacidades, entre las que se contempla afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar.

En este centro, en el ejercicio de nuestra autonomía y singularidad, esta **respuesta se concretará** en las **medidas curriculares y organizativas** recogidas en el **Proyecto educativo** de acuerdo a nuestra realidad, y, en ningún caso, podrá suponer una discriminación que impida al alumnado, alcanzar los citados objetivos y competencias. De esta manera cualquier alumno/a puede beneficiarse de todas aquellas medidas que mejor se adapten a sus características, intereses y motivaciones para el desarrollo de las competencias básicas.

Destaca la importancia que tiene, para asegurar el éxito escolar de todos y cada uno de las alumnas y alumnos, la respuesta a sus necesidades específicas de apoyo educativo en un **modelo inclusivo**, el ejercicio de la autonomía; la coordinación con el segundo ciclo de la educación infantil, la transición a la educación secundaria y la colaboración con las familias. En el artículo 2 del mencionado Decreto, se explicitan los principios generales, donde se encuentra el siguiente: **“La respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se desarrollará de manera normalizada e inclusiva”**.

El modelo de orientación actual en CLM se rige por el **Decreto 92/2022** que adopta un enfoque de la labor orientadora inclusiva, con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado, así como la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento desde un modelo contextual y colaborativo.

La orientación inclusiva deber ser entendida como un proceso permanente y continuado a lo largo de la vida, cuyo objetivo es conseguir una educación y formación de calidad para todos.

El modelo de asesoramiento como modelo de colaboración asume que el proceso de asesoramiento es un proceso de construcción compartida. No se trata de que el orientador/a aporte soluciones a problemas particulares como un técnico especialista, sino que actúe de facilitador en procesos para que la escuela identifique y explore lo que hace y así se encamine hacia la mejora.

De esta forma el rol de la orientación es acompañar, guiar, asesorar para caminar juntos hacia la inclusión desde un enfoque sistémico, que tenga en cuenta los contextos en los que se desarrolla el alumnado y no tanto el alumno en sí mismo, detectando barreras y fomentando contextos accesibles.

**4.2-CRITERIOS GENERALES PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD:**

Teniendo en cuenta estos principios y habiendo explicitado el marco legislativo por el que se rige nuestra comunidad Autónoma, establecemos los siguientes **criterios generales para dar respuesta a la diversidad del alumnado de nuestro centro educativo:**

- A. La **respuesta a la diversidad es responsabilidad de todo el profesorado del centro**, por lo que todo él ha de implicarse en la respuesta a la diversidad del alumnado del centro: en la elaboración del tratamiento de la Orientación y Atención a la Diversidad, en la puesta en práctica de las distintas medidas organizativas y curriculares consensuadas, en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo individualizados, refuerzo educativo para el alumnado que presenta dificultades en el proceso de aprendizaje, sin que estas estén asociadas a una situación de discapacidad personal, etc.
- B. El **trabajo en equipo y la colaboración de *todo el profesorado*** del centro es necesario para garantizar una buena **coordinación y dinamización** de las **medidas** adoptadas.
- C. La **acción tutorial y la coordinación con los especialistas** serán herramientas principales en la atención a la diversidad.
- D. ***Jefatura de Estudios*** establecerá los **tiempos y espacios** necesarios para garantizar la **coordinación** del Equipo de Orientación y Apoyo (E.O.A.) con: Tutores/ equipos docentes; Familias; Y con el Equipo Directivo; con el fin de programar y realizar la coordinación y el seguimiento periódico de las medidas adoptadas con el alumnado.
- E. La persona responsable de desarrollar las funciones de ***Jefatura de Estudios***, en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo (E.O.A.), organizarán, en función de la disponibilidad horaria del profesorado, la respuesta a las necesidades que presentan los alumnos y alumnas del centro.
- F. La ***intervención especializada*** sólo se realizará cuando, una vez agotadas las medidas más normalizadas, y previa Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de Escolarización, cuando se determine que el alumno o alumna precisa de una respuesta educativa más específica, haciendo el **recorrido de menor significatividad a mayor significatividad**. Es importante combinar las medidas generales con las ordinarias y extraordinarias, respetando siempre el continuo de medidas.
- G. Esta intervención se llevará a cabo en el marco **normalizado** del grupo de referencia, en pequeño grupo o de forma individualizada dentro del aula; sólo en ocasiones excepcionales y ventajosas para el alumnado se llevará a cabo fuera del aula.
- H. Las **medidas de inclusión** que se adopten han de ser revisables, haciéndose sucesivas revisiones y procediendo a ser modificadas si fuera necesario.
- I. Se prioriza la intervención y **colaboración con la familia** como elemento fundamental en la respuesta a las necesidades del alumnado.

Por tanto, la respuesta educativa a la diversidad debe darse mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles, con la participación cooperativa del conjunto del profesorado, lo que exige reorganizar el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo.

#### 4.3- MEDIDAS DE INCLUSIÓN:

Las medidas de atención a la diversidad quedan desarrolladas en la Programación Anual de Actuaciones del EOA reflejadas en la PGA. Los diferentes Decretos que se mencionaban con anterioridad en las Órdenes recogen como posibles medidas de atención a la diversidad las siguientes:

Siguiendo el Decreto 92/2022, los principios sobre los que se basa la orientación académica, educativa y profesional son:

- Principio de continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, y de éstas al mundo laboral.
- Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia.
- Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Es un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal.
- Principio de sistematización y planificación. Es una intervención planificada que integra el proceso educativo a través de los diferentes ámbitos de actuación y niveles educativos.
- Principio de intervención socio-comunitaria. Actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de las administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.
- Principio de innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, así como el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Siguiendo el Decreto 92/2022, la orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en diez ámbitos (éstos deben quedar reflejados en los documentos programáticos del centro) y son:

1. **La acción tutorial.**
2. **Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.**
3. **Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.**
4. **Mejora de la convivencia través de la participación activa de la comunidad educativa.**
5. **Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.**
6. **Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.**
7. **Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.**
8. **Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.**
9. **Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.**
10. **Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.**

El equipo directivo junto con el orientador/a serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los diversos ámbitos. Al finalizar el curso académico, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las distintas actuaciones, incorporando las conclusiones en la memoria anual del centro.

## **LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESDE EL MODELO INCLUSIVO EN CLM.**

En CLM, el **Decreto 85/2018**, en su artículo 2 define la **inclusión educativa** como “el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y

económicas, culturas y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus posibilidades y capacidades personales”.

### **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

Son medidas de inclusión educativa los **planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos** dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto el aula, del centro y de la comunidad educativa.

En este continuo se diferencian **cinco niveles**: medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro, a nivel de aula, medidas individualizadas y medidas extraordinarias de inclusión educativa.

La adopción de unas u otras medidas **no tiene carácter excluyente** entre sí. Se realizarán con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen las barreras para seguir el currículo.

El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el **Proyecto Educativo** y el resto de documentos que vertebran la vida del centro.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que corresponda, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración con las familias y los profesionales del centro educativo. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumnado.

### **MEDIDAS DE INCLUSIÓN PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA.**

Actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades.

A modo de ejemplo:

- Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.

### **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO.**

Todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyan a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A modo de ejemplo:

- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención.
- Las estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje de tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula...
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.

### **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA.**

Conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo para favorecer el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyan a la participación. Deben estar reflejados en la práctica docente y contempladas en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A modo de ejemplo:

- Las estrategias organizativas de aula que favorezcan el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, uso de agendas o apoyos visuales.
- Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el EOA y DO.
- Programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.

### **MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

Son las actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise. Se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesores que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del EOA y DO. Requieren de un **Plan de Trabajo** y cuando proceda, de una evaluación psicopedagógica. Estas medidas **no suponen modificación de los elementos prescriptivos del currículo**.

A modo de ejemplo:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Adaptación de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos.
- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación para el alumnado con altas capacidades.

### **MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

Medidas que implican **ajustes y cambios significativos** en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Requieren de **evaluación psicopedagógica** previa, de un **dictamen de escolarización** y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores legales del alumnado. Deben quedar reflejadas en un **Plan de Trabajo**.

A modo de ejemplo:

- Las adaptaciones curriculares significativas.
- La permanencia extraordinaria en una etapa.
- La exención y fragmentación en etapas post-obligatorias.
- Las modalidades de escolarización combinada o en unidades o centros de educación especial.
- Los Programas específicos de Formación Profesional.

## **4.4- ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:**

Siguiendo el mencionado Decreto 85/2018, se define la **inclusión educativa** como el conjunto actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todas y todas, entendiendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicos, culturales y lingüísticos; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

LOE. TÍTULO II: EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN. Art. 71 a 82.			
ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. (ACNEAE)	Necesidades educativas especiales (NEE)	Discapacidad.	PSÍQUICA MOTORA VISUAL AUDITIVA
		Trastornos graves de conducta, personalidad y comportamiento. Trastorno grave del desarrollo del lenguaje y la comunicación. Plurideficiencia Trastorno generalizado del desarrollo	
	Necesidades educativas	Alumnos de apoyo educativo Alumnado con altas capacidades Trastorno de aprendizaje Alumnado de incorporación tarde al sistema educativo español (con nacionalidad extranjera o con nacionalidad española). Otras necesidades específicas	
	Compensación de desigualdades	Extranjeros sin conocimiento del castellano Hospitalización y/o larga convalecencia Minoría étnica y/o culturales Extranjeros con conocimientos del castellano Desventaja socio-familiar Itinerantes y/o temporero Riesgo social-familiar y/o protección al menor	

En el anexo figura el número de ACNEAE que hay matriculado en nuestro centro en cada una de estas categorías.

#### 4.5- ORIENTACIÓN Y TUTORÍA:

El Equipo directivo, con el asesoramiento y colaboración del orientador/a, debe liderar, impulsar y promover el desarrollo de la labor orientadora, contando con la participación del conjunto de la comunidad educativa.

La Tutoría.

La tutoría como parte de la función docente tiene un papel fundamental. Se trata de un elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa.

La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del equipo docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar y dinamizar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen. Para ello contará con el asesoramiento de los Equipos de Orientación y Apoyo (EOA) o los Departamentos de Orientación (DO).

3.1.1.1. Funciones generales.

Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría son:

1. Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
2. Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado.
3. Coordinar las actuaciones del equipo docente, la evaluación, promoción y la toma de decisiones.
4. Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles ciclos, etapas educativa y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno.
5. Colaborar con el equipo directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro.
6. Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas.
7. Controlar el absentismo escolar.
8. Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las normas de convivencia.
9. Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

## **EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO**

Se establece como estructura de asesoramiento y apoyo en el centro educativo: El Equipo de Orientación y Apoyo en los centros de educación infantil y primaria.

Ambos están formados por el orientador/a educativa, que ejercerá la coordinación de equipo y la jefatura del departamento y en los casos que sea preciso, el maestro especialista en pedagogía terapéutica (PT) y de audición y lenguaje (AL) y de servicios a la comunidad (PTSC).

Además, se podrá incorporar el profesorado de ámbito y/o al profesorado que desarrolle los programas que favorezcan el éxito educativo y la prevención del abandono escolar temprano.

En caso de ser necesario, también puede incorporarse profesionales no docentes como: Educador social, auxiliar técnico educativo, técnico interprete de lengua de signos, fisioterapeutas, personal de enfermería y otros profesionales que pudiera determinar la consejería.

### **Funciones generales y específicas.**

Las principales funciones generales a desarrollar de un modo colaborativo son:

- Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado.
- Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitario.
- Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información.
- Promover programas que mejoren la convivencia.
- Asesorar al equipo directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones, así como el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos del centro.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente en los centros educativos.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
- Cuantas otras sean establecidas por la consejería.

Se consideran funciones específicas de cada uno de los profesionales, las siguientes:

- El orientador/a educativo. Realizar la propuesta, implementar, evaluar y coordinar los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación desde el asesoramiento, atención y apoyo especializado.
- El maestro/a en pedagogía terapéutica. Contribuirá con el resto de profesorado a responder a las necesidades educativas del alumnado, especialmente en el diseño universal de entornos de aprendizaje a nivel de centro y de aula, así como una intervención más individualizada cuando sea necesario.
- El maestro/a en audición y lenguaje. Contribuirá con el resto de profesorado a responder a las necesidades educativas del alumnado, especialmente en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción.
- El profesorado de servicios a la comunidad y el educador/a social. Asesorando a la comunidad educativa e intervención directa con alumnado y familia que lo precise.
- El auxiliar técnico educativo. Contribuirá con el resto de profesorado al desarrollo de la autonomía personal del alumnado (promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento).
- El fisioterapeuta educativo. Facilitará asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles e intervendrá cuando sea necesario.
- El profesional de enfermería. Intervendrá o facilitará el asesoramiento necesario a la comunidad educativa.
- Los técnicos de interpretación en lengua de signos española. Encargados de eliminar las barreras de comunicación para el alumnado cuya lengua de acceso al currículo es la lengua de signos.

#### ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Siguiendo el Decreto 92/2022, la orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en diez ámbitos (éstos deben quedar reflejados en los documentos programáticos del centro) y son:

1. La acción tutorial.
2. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
3. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
4. Mejora de la convivencia través de la participación activa de la comunidad educativa.
5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
6. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
7. Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
8. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
9. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
10. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

El equipo directivo junto con el orientador/a serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los diversos ámbitos. Al finalizar el curso académico, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las distintas actuaciones, incorporando las conclusiones en la memoria anual del centro.

## ***F. La Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.***

- Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro incluirán:
  - a. La definición de la jornada escolar del centro.
  - b. El procedimiento para su elaboración, aplicación y revisión, que ha de garantizar la participación democrática de toda la comunidad educativa.

- c. La composición y procedimiento de elección de los componentes de la Comisión de convivencia del Consejo escolar.
  - d. La carta de compromiso educativo con las familias del centro. Cada centro formulará una carta de compromiso educativo con las familias. Donde se expresará los compromisos entre las familias y el centro en relación con los principios necesarios para garantizar la cooperación en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas. Los contenidos de la carta serán elaborados por el centro y aprobados por el Consejo escolar.
  - e. Los criterios comunes y los elementos básicos que deben incorporar las normas de organización, funcionamiento y convivencia de las aulas, así como el procedimiento de elaboración y los responsables de su aplicación.
  - f. Los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa.
  - g. Las medidas preventivas y/o correctoras para la mejora de la convivencia en el marco de lo establecido en la normativa vigente.
  - h. Los procedimientos de mediación para la resolución positiva de los conflictos, así como los procedimientos establecidos en los protocolos vigentes en Castilla-La Mancha.
  - i. Los criterios establecidos por el claustro para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos, así como del resto tareas, con especial atención a los criterios de sustitución del profesorado ausente, asegurando un reparto equitativo entre todos los componentes del claustro de profesorado. La elección de cursos y grupos se organizará, en todo caso, con criterios de eficiencia y pedagógicos para el funcionamiento del centro. Se tratará de alcanzar un consenso en el reparto. En todo caso, se procurará que en cada curso y etapa haya un número equilibrado de profesorado funcionario de carrera y en régimen de interinidad.
  - j. Los criterios para la asignación de los periodos de refuerzos educativos.
  - k. Los criterios para la asignación del profesorado de apoyo en Educación Infantil.
  - l. Los criterios para la atención al alumnado en caso de ausencia de profesorado.
  - m. La organización de los espacios y del tiempo en el centro y las normas para el uso de las instalaciones y los recursos.
  - n. En el caso de centros que cuenten con residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, así como la organización del ocio y del tiempo libre.
  - o. Los procedimientos de comunicación con los padres, madres y/o tutores/as legales de las faltas de asistencia a clase de los alumnos, y las correspondientes autorizaciones o justificaciones para los casos de ausencia.
  - p. Los procedimientos de aplicación del protocolo de custodia de menores, establecido por la Consejería competente en materia de educación.
  - q. Las medidas necesarias para el buen uso, el cuidado y el mantenimiento de las instalaciones, dispositivos electrónicos y cualquier otro tipo de material empleado en la actividad ordinaria del centro por parte de la comunidad educativa.
- Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula serán elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente, de forma consensuada, por el profesorado y el alumnado que convive en ellas, coordinador por el tutor o tutora del grupo. El Consejo escolar velará por que dichas Normas no vulneren las establecidas con carácter general para todo el centro.
  - **REFLEJADO EN LA PGA**

## ***G. El plan de mejora del centro en el que se incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las***

## ***familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.***

---

Los compromisos que se han marcado por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento educativo del alumnado son:

- Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en la Evaluación interna del centro en la que anualmente se valoran los resultados académicos de los alumnos y acordar las decisiones necesarias para la mejora.
- Analizar los resultados de las Evaluaciones Externas que se realizan anualmente, concretando, cada curso escolar las acciones que ayuden a su consecución.
- Concienciar a las familias de cómo su nivel de implicación redonda en el rendimiento académico de los alumnos, a través de la Escuela de Padres, de la AMPA y de la Unidad de Orientación.
- Actualización conjunta de las Normas de Organización y Funcionamiento del centro, de manera que se garanticen el ambiente de trabajo y el espacio de convivencia necesarios para la mejora del rendimiento académico del alumnado.
- El compromiso de alumnado, familias y profesora con el Plan de Convivencia, para llevar a cabo actuaciones coordinadas, coherentes y sistemáticas en el tratamiento del orden, la disciplina y la resolución de conflictos.
- Coordinación con las familias, mediante reuniones periódicas con las tutoras, comunicación de faltas de asistencia para prevenir el absentismo y el fracaso escolar (Reunión trimestral grupal obligatoria y una individual con los tutores del alumno/a obligatoria también)
- Coordinación con los diferentes profesionales que interviene en la educación de alumnado programando planes de trabajo individualizados.
- Coordinación con los diferentes profesionales de diferentes ámbitos que intervienen con el alumnado.
- Coordinación con el ayuntamiento para la mejora de las instalaciones y de la seguridad y la prevención de riesgos.

## ***H. Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.***

---

La formación se realiza a través del Centro Regional de Formación, existiendo en el centro la figura del Coordinador de Formación, siendo la encargada de mantener informado al Claustro de Profesores de los recursos formativos que se ofertan en el Centro Regional de Formación, y de poner en marcha el Plan de Formación en el Centro.

Existen dos vías para la formación del profesorado:

1. Formación en el centro a través de seminarios o grupos de trabajo.
2. Formación individual a través de grupos colaborativos, talleres y cursos on-line.

El proceso para la selección de actividades de formación en el centro será:

- a. Realizar un análisis de necesidades.
- b. Definir objetivos ajustados a las necesidades.
- c. Definir las líneas prioritarias para la formación en el centro en orden a la consecución de los objetivos.
- d. Desarrollar las actividades de formación (seminarios o grupos de trabajo) en el centro utilizando la hora complementaria de los lunes.

Una vez realizado el proceso anterior el Claustro de Profesores decidirá qué actividades de formación en el centro se llevarán a cabo, que nos servirán para actualizar nuestras metodologías, adaptándonos así a los cambios sociales y conseguir el máximo rendimiento de nuestro alumnado y nos servirá para actualizar y mejorar nuestra formación didáctica, pedagógica y científica.

Este proceso se realizará con una periodicidad anual y se concretará en la P.G.A.

## ***I. El Plan de igualdad y convivencia***

REFLEJADO EN LA PGA

### ***El Plan digital del centro***

REFLEJADO EN LA PGA

## ***J. El Plan de lectura***

REFLEJADO EN LA PGA

## ***K. El Plan de evaluación interna del centro.***

---

REFLEJADO EN LA PGA

## ***L. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes sociales, económicos y culturales del entorno.***

---

Relaciones con las instituciones de nuestro entorno:

- Llevar a cabo la coordinación y colaboración con el IESO “La Jara” de Belvís de la Jara con el fin de facilitar el paso de los alumnos de Primaria a Secundaria.

- Colaborar en las actividades ofertadas para nuestros alumnos por las administraciones, entidades, Ayuntamiento y asociación de padres y madres, así como implicar a estas instituciones en las actividades ofertadas por el Centro.
- Participar en actividades conjuntas con otros centros y CRAS de la zona.
- Solicitamos colaboración a las autoridades competentes para simulacros de evacuación de Centro y actualización del Plan de Emergencia.
- Usaremos los espacios que nos ofrece nuestra localidad para las representaciones de final de año y final de curso. Podremos disfrutar todos juntos la asistencia de alumnado y padres juntos.
- Con los Servicio Sociales, si es necesario, mantendremos una buena coordinación para el control del absentismo escolar y familias con problemática social.
- Colaboraremos con ONGS. a través de mercadillos, recogidas de alimentos, materiales, etc.
- Demandamos a la Administración educativa recursos humanos, materiales y cuantos sean necesarios para realizar adecuadamente nuestro trabajo.

## ***M. La oferta de servicios educativos complementarios.***

---

En el colegio existe el Servicio de Transporte Escolar. Existe actualmente una ruta de transporte que trae a los niños desde Robledo de Mazo y Buenasbodas hasta llegar a La Nava de Ricomalillo.

Se mantienen frecuentes conversaciones con los responsables del transporte y siempre que surge alguna dificultad. Las relaciones son cordiales y fluidas.

Hay 07 alumnos en el centro que utilizan este servicio que es gratuito, todos ellos disponen de un carné de usuario del transporte.

Durante el trayecto los alumnos van acompañados por una persona que está contratada por la Consejería de Educación para el cuidado de los alumnos durante el trayecto, con ella se mantiene una comunicación constante para comprobar el buen uso que se hace del transporte escolar y la notificación de cualquier incidencia.

Todas las incidencias que se producen en cuanto a irregularidades en el servicio son notificadas a la Administración para su corrección.

Al inicio de curso se informa a las familias a través de una circular sobre los derechos, deberes y normas de uso del servicio.